



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11616 y 184/11619

04/05/2020

26106 y 26109

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las solicitudes de apoyo a las Fuerzas Armadas (FAS) durante la Operación BALMIS han sido realizadas por las Delegaciones de Gobierno de cada una de las Comunidades Autónomas, siendo ejecutadas únicamente aquellas que expresamente se han autorizado por las Autoridades Delegadas competentes establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Sanidad, y el Ministerio de Defensa).

Por parte de las FAS se han acometido las solicitudes autorizadas por la Autoridades Delegadas, en función de las capacidades disponibles y de la urgencia de la misma y hasta el 07 mayo 2020 se han realizado 18.816 intervenciones.

Madrid, 09 de junio de 2020